



DECRETO ALCALDICIO N° 707

LITUECHE, 16 de Abril 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad adquirir tóner para la impresora de la tesorería municipal.
- Que este departamento mantiene un flujo de gente considerable, por ser el departamento recaudador del municipio.
- Que esta adquisición se realizará a través del Convenio Marco.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatuto de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la Adquisición mediante Convenio Marco, de 02 tóner Xerox 3250, para la impresora de la Tesorería Municipal.
- 2.- Gírese orden de compra al siguiente proveedor.

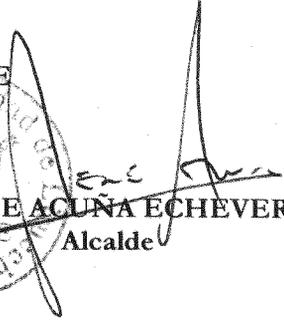
Producto	Proveedor	Rut	Monto
02 Tóner Xerox 3250	Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada	76.596.570-5	Pesos \$ 105.603.- Iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/SOP/MLH/LUS/lcd


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde